

///son (Chubut), 27 de Julio de 2010

Dictamen Nro. 254/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.167/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL “R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 69-AVP-10 PROVISION DE LUBRICANTES (EXPTE. N° 01189-S-2010)”

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

*a) Que a fojas 7/8 obra formulario Nro. 94899 de afectación contable preventiva, afectando partidas por PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 407.055.60), monto **suficiente** en relación a lo que finalmente fuera adjudicado.*

b) Que a fojas 201 la Dirección de SUMINISTROS sugiere el modo de adjudicar lo compulsado, en virtud a su análisis de precios de fs. 182.

*c) Que a fojas 203/203 vta. obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo sugerido por la actuante Comisión Permanente y en su Art. 10mo. imputa **razonablemente**, las partidas contables presupuestarias pertinentes y en ese estado puede ser suscripta por las autoridades pertinentes.*

Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición llevado a cabo por la Comitente consultante y a tenor de lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N°V- 71(antes Ley 4139).

Así me expido.

*Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal*